

Quito, 30 de Abril de 2013

Señor Don
Francisco Ordoñez Velásquez
Gerente General - ITEKSTRUCTURES S.A.
Ciudad

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de La Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy del 2013 se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de ITEKSTRUCTURES S.A.

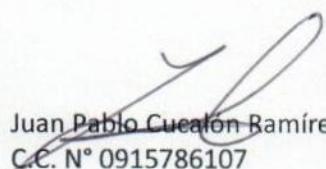
El señor Juan Pablo Cucalón Ramírez con cédula de ciudadanía No. 0915786107, ha cedido y transferido Ocho (8) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, que mantenía en el capital social de su representada, esto es, la compañía ITEKSTRUCTURES S.A., a favor de la sociedad ARMATURES TECHNIQUES MEDITERRANEES SLU de nacionalidad española.

Por la transferencia de acciones efectuada se ceden a favor de la sociedad ARMATURES TECHNIQUES MEDITERRANEES SLU, como en efecto quedan cedidos, todos los derechos y todas las meras expectativas que el señor Juan Pablo Cucalón Ramírez tenga o pudiere llegar a tener contra la compañía ITEKSTRUCTURES S.A., por su calidad de propietario de las acciones que transfiere.

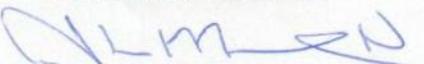
Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la mencionada transferencia, y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales.

Se adjuntan los respectivos poderes otorgados a favor de los suscritos por las sociedades intervenientes.

Atentamente,


Juan Pablo Cucalón Ramírez
C.C. N° 0915786107

**p. ARMATURES TECHNIQUES
MEDITERRANEES SLU**


Juan Víctor Menéndez Núñez
Apoderado
C.C. N° 0917014870

PODER ESPECIAL

Por medio de la presente, el suscrito, en calidad de Administrador Único de ARMATURES TECHNIQUES MEDITERRANEEES SLU, sociedad constituida y domiciliada legalmente en Camarma de Esteruelas, Madrid, España, nombra y designa al señor JUAN VÍCTOR MENÉNZ NÚÑEZ, con documento de identificación No. 0917014870 domiciliado en el Cantón Guayaquil, República del Ecuador, para que individualmente, a nombre y representación de la sociedad:

1.- En nombre de ARMATURES TECHNIQUES MEDITERRANEEES SLU, acepte la cesión y transferencia de ocho (8) acciones o participaciones, con un valor nominal de un dólar americano por cada acción, emitida por la compañía ecuatoriana ITEKSTRUCTURES S.A., a favor de ésta; y suscriba las cartas de transferencia respectivas, mediante las cuales ARMATURES TECHNIQUES MEDITERRANEEES SLU como cesionaria, notifique al administrador de la Compañía ecuatoriana en la cual adquiera acciones o participaciones; y,

2.- Actúe en calidad de Apoderado y/o mandatario de la sociedad que representamos, en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el primer y último inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, quien, en sujeción a la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones propias de la sociedad. Como consecuencia de lo anterior, queda facultado el Apoderado para representar a la Sociedad en todos los actos jurídicos que esta participe para finalizar la operación de transferencia de las ocho (8) acciones de ITEKSTRUCTURES S.A. a favor de ARMATURES TECHNIQUES MEDITERRANEEES SLU. Queda facultado el mandatario especialmente a presentar ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador, toda la información o documentación que exija la Ley de Compañías, las sociedades emisoras de acciones, las autoridades públicas o privadas, por cuenta de la sociedad.

En atención a lo dispuesto en el último inciso del art. 6 de la Ley de Compañías, queda facultado el mandatario para notificar a los Representantes Legales de las sociedades respecto de las cuales ARMATURES TECHNIQUES MEDITERRANEEES SLU mantiene Acciones o Participaciones en su capital social, sobre el otorgamiento del presente Poder.

CTV/c

El Apoderado deberá enviar al administrador de ARMATURES TECHNIQUES MEDITERRANEEES SLU copia de toda la documentación firmada en nombre y por cuenta de ARMATURES TECHNIQUES MEDITERRANEEES SLU.

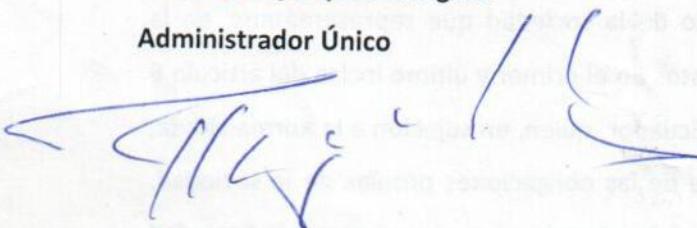
El presente poder caducará y quedará automáticamente sin efecto a los seis (6) meses desde la fecha de su otorgamiento, computados de fecha a fecha.

Dado en la ciudad de Madrid, España, el 4 de marzo del 2013.-

ARMATURES TECHNIQUES MEDITERRANEEES SLU

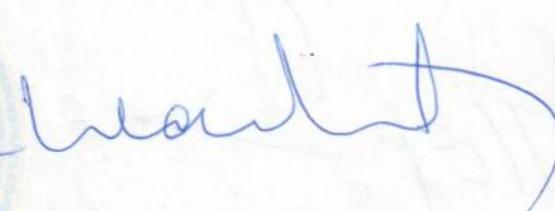
Eduardo Trijueque Rodríguez

Administrador Único



YO, CARMEN BOULET ALONSO, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ESTA CAPITAL, CON VECINDAD Y RESIDENCIA EN LA MISMA, DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de **DON EDUARDO TRIJUEQUE RODRIGUEZ** con D.N.I. y N.I.F. número 02621066-D, por haber sido puesta a mi presencia por dicho señor, según consta en acta autorizada por mí en el día de hoy bajo el número 254 de protocolo, extendida a efectos de lo dispuesto en el artículo 207 del vigente Reglamento Notarial, a la que se incorpora reproducción de este documento, y en la que consta mi juicio de capacidad. Madrid, a seis de marzo de dos mil trece.-----

0.75
SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES





ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL AL TESTIMONIO EXPEDIDO POR

Dña. Carmen Boulet Alonso, Notario de Madrid

El día 06/03/2013.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por Dña. Carmen Boulet Alonso
has been signed by
a été signé par

3. quien actua en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

C E R T I F I C A D O

Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 8 de Marzo de 2013
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número
Nº / sous n°

20044

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:



Don Valerio Pérez de Madrid y Palá
Firma delegada del Decano





REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

CERTIFICACION ESPECIAL

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia por escrito de **ARMATURES TECHNIQUES MEDITERRANEES SL**, en la que se solicita certificación sobre la sociedad **"ARMATURES TECHNIQUES MEDITERRANEES SL"**, comprensiva de acreditación de la constitución y vigencia, ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esta sociedad, resulta:

1. Que en la inscripción 1ª de la hoja número M-421812, folio 155 y siguientes, del tomo 23511, extendida el 18 de diciembre de 2006 en virtud de primera copia de la escritura otorgada el 24 de noviembre de 2006 ante el notario de Madrid don Adolfo Ruiz de Velasco y del Valle, con el número 1694, consta inscrita en este Registro Mercantil la sociedad en su constitución **"KOPSTAL REAL ESTATE INVESTMENTS SPAIN SL"** actualmente **"ARMATURES TECHNIQUES MEDITERRANEES SL"**, la cual fue constituida mediante dicha escritura.

2. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares expresados.

3. No figura inscrita la disolución ni liquidación, por lo que continúa vigente.

4. No resulta del **libro diario** ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida en esta hoja de este Registro.

Madrid, a seis de octubre de dos mil quince

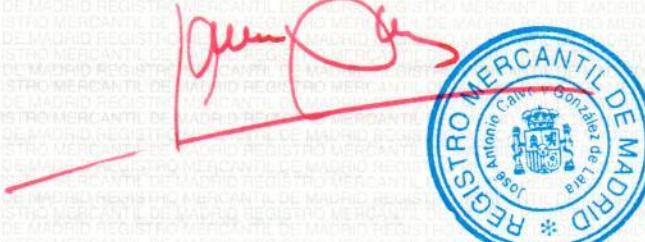
El registrador mercantil,



Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones asiento 37008/2.015
Honorarios: S/M.

LEGITIMACIÓN.- El que suscribe, en su condición de registrador encargado del Registro Mercantil de Madrid, legitima la firma que antecede del registrador cuyo nombre consta en el sello estampado al lado de la misma.

Madrid, a siete de octubre de dos mil quince



LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:	España		
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CALVO GONZALEZ DE LARA, JOSE ANTONIO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	REGISTRADOR		
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	REGISTRO MERCANTIL DE MADRID		
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	07/10/2015
7. por by/par	ACEBES HERNANSANZ , LUIS FRANCISCO JEFE DE SECCION DE LEGALIZACIONES		
8. bajo el número Nº/sous n°	SLGAP/2015/071208		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	 10. Firma: Signature: Signature: ACEBES HERNANSANZ LUIS FRANCISCO		
Firma válida			

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:CLZz-icZG-oJgM-0Kvk

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de Junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:CLZz-icZG-oJgM-0Kvk

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:CLZz-icZG-oJgM-0Kvk

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & :

Quito, 30 de Abril de 2013

Señor Don
Francisco Ordoñez Velásquez
Gerente General - ITEKSTRUCTURES S.A.
Ciudad

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de La Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy del 2013 se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de ITEKSTRUCTURES S.A.

El señor Juan Víctor Menéndez Núñez con cédula de ciudadanía No. 0917014870, ha cedido y transferido Setecientas noventa y dos (792) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, que mantenía en el capital social de su representada, esto es, la compañía ITEKSTRUCTURES S.A., a favor de la sociedad ITEK SE de nacionalidad luxemburgués.

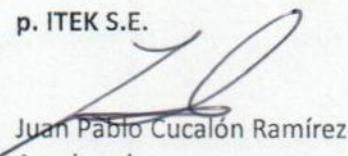
Por la transferencia de acciones efectuada se ceden a favor de la sociedad ITEK SE, como en efecto quedan cedidos, todos los derechos y todas las meras expectativas que el señor Juan Víctor Menéndez Núñez tenga o pudiere llegar a tener contra la compañía ITEKSTRUCTURES S.A., por su calidad de propietario de las acciones que transfiere.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la mencionada transferencia, y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales.

Se adjuntan los respectivos poderes otorgados a favor de los suscritos por las sociedades intervenientes.

Atentamente,


Juan Víctor Menéndez Núñez
C.C. N° 0917014870

p. ITEK S.E.

Juan Pablo Cucalón Ramírez
Apoderado
C.C. N° 0915786107

I-TEK S.E.
Société européenne
42 rue de la Vallée
L-2661, Luxembourg
R.C.S. Luxembourg B0099569

PODER ESPECIAL

Por medio de la presente,

Don Javier Ayora Bruix, mayor de edad, de nacionalidad española, con dirección profesional en Carretera de Ácalá de Henares a Camarma Km. 4,900, Camarma de Esteruelas 28816, Madrid (España), con documento de identidad nacional número 46560437-L vigente; y, Don Cédric Jauquet, mayor de edad, de nacionalidad belga, con dirección profesional en 42 rue de la Vallée, L-2661 Luxembourg, con documento de identidad nacional número 590-7560185-31 vigente, en calidad de administradores de categoría B y A de I-TEK S.E., sociedad constituida y domiciliada legalmente en Luxemburgo, Gran-Ducado de Luxemburgo, nombran y designan al señor JUAN PABLO CUCALÓN RAMÍREZ, con documento de identificación No. 0915786107 domiciliado en el Cantón Guayaquil, República del Ecuador, para que individualmente, a nombre y representación de la sociedad:

1.- En nombre de I-TEK S.E., acepte la cesión y transferencia de 792 acciones o participaciones emitidas por la compañía ecuatoriana ITEKSTRUCTURES S.A., con un valor nominal de un dólar americano por cada acción, a favor de ésta; y suscriba las cartas de transferencia respectivas, mediante las cuales I-TEK S.E. como cesionaria, notifique al administrador de la Compañía ecuatoriana en la cual adquiera acciones o participaciones; y,

2.- Actúe en calidad de Apoderado y/o mandatario de la sociedad que representamos, en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el primer y último inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, quien, en sujeción a la norma citada,



por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones propias de la sociedad. Como consecuencia de lo anterior, queda facultado el Apoderado para representar a la Sociedad en todos los actos jurídicos que esta participe para finalizar la operación de transferencia de las 792 acciones de ITEKSTRUCTURES S.A. a favor de I-TEK S.E. Queda facultado el mandatario especialmente a presentar ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador, toda la información o documentación que exija la Ley de Compañías, las sociedades emisoras de acciones, las autoridades públicas o privadas, por cuenta de la sociedad.

En atención a lo dispuesto en el último inciso del art. 6 de la Ley de Compañías, queda facultado el mandatario para notificar a los Representantes Legales de las sociedades respecto de las cuales I-TEK S.E. mantiene Acciones o Participaciones en su capital social, sobre el otorgamiento del presente Poder.

El Apoderado deberá enviar al consejo de administración de I-TEK S.E. copia de toda la documentación firmada en nombre y por cuenta de I-TEK S.E.

El presente poder caducará y quedará automáticamente sin efecto a los seis (6) meses desde la fecha de su otorgamiento, computados de fecha a fecha.

Dado en la ciudad de Luxemburgo, el 4 de marzo del 2013.-

I-TEK S.E.

Société européenne

Javier Ayora Bruix

Cédric Jauquet

Vu pour légalisation des signatures de MR Cédric Jauquet, administrateur A de I-TEK S.E. et de Mr Javier AYORA BRUIX, administrateur B de I-TEK S.E., et habilités à engager valablement I-TEK S.E. par leurs signatures conjointes.

Luxembourg, le 15 mars 2013



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: Grand-Duché de Luxembourg

Le présent acte public

2. a été signé par Reuter, Karine

3. agissant en qualité de Notaire

4. est revêtu du sceau / timbre de Office notarial, Pétange

Attesté

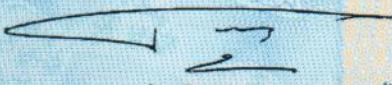
5. à Luxembourg 6. le 15/03/2013

7. par Ministère des Affaires Etrangères et de l'immigration

8. sous n° **1001130318206328**

9. Sceau / timbre

10. Signature


Joe Pundel
Préposé du
Bureau des Passeports,
Visas et Légalisations



GRAND-DUCHÉ DE LUXEMBOURG
Ministère des Affaires étrangères





**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS

(Entrada 110.725,0/2014)

PAGINA : 1

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

ITEK ASSEMBLING STEEL SE - N0181344C

Otros actos inscribibles

I-TEK SE, sociedad constituida en Luxemburgo que traslada su domicilio a Madrid, cambiando su denominación y que da comienzo a las operaciones en España el día 14 de mayo de 2014

Constitución

Fecha de Comienzo de Operaciones: 12/03/14

Duración: Indefinida

Negativa del REMIC : 2014 / 128265

Objeto Social: a) La adquisición, administración, gestión, disfrute, cesión y enajenación de acciones y participaciones representativas del capital de Sociedades con la finalidad de dirigir y gestionar las mismas, así como de Fondos de Inversión, de obligaciones u cualquier título de renta fija o variable.

Domicilio: CTRA DE ALCALA DE HENARES A CAMARMA DE ESTERUELAS Km 4,900

Población: CAMARMA DE ESTERUELAS

Provincia: MADRID

Forma Social: Sociedad Anónima Europea (SE)

Capital Suscrito: 1.000.000,00 euros

Capital Desembolsado: 1.000.000,00 euros

Nombramiento de miembro de órgano adm.

Sujeto Nombrado : AYORA BRUIX JAVIER

Cargo o Función : Administrador único

Fecha de nombramiento: 12/03/2014 - Fecha de terminación (**): SIN INDICAR

NIF/CIF: 46560437L

Declaración de unipersonalidad

Declaración de unipersonalidad :

Identidad del socio único: A TEK INTERNACIONAL SÁRL

Datos Registrales:

Tomo: 32642 , Libro: 0 , Folio: 15 , Sección: 8 , Hoja : M 587558

Inscripción o anotación : 1 / Fecha: 19/09/2014 Año Pre.: 2014

Importe de publicación en BORME : 56,24



REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

PAGINA : 2

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS

(Entrada 110.725,0/2014)

P.º DE LA CASTELLANA, 44

28046 MADRID

**La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25
(rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.**





REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Pº DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

CERTIFICACION ESPECIAL

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia por escrito de "Documovil SI", en la que se solicita certificación sobre la sociedad "**ITEK ASSEMBLING STEEL SE.**", comprensiva de constitución y vigencia, ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esta sociedad, resulta:

1. Que en la inscripción 1ª de la hoja número M-587558, folio 15 y siguientes, del tomo 32642, extendida el 19 de septiembre de 2014 en virtud de copia de la escritura, por traslado desde Luxemburgo, autorizada por el notario de Madrid, don José Amérigo Cruz, como sustituto y para el protocolo de su compañera de Madrid, doña Carmen Boulet Alonso, el día 14 de mayo de 2014, con el número 653; en unión de escritura otorgada ante el notario de Madrid, doña Carmen Boulet Alonso con fecha 30 de mayo de 2014, número 747/2014, consta inscrita en este Registro Mercantil la sociedad "**ITEK ASSEMBLING STEEL SE.**", la cual fue constituida, por tiempo indefinido, mediante dicha escritura.

2. No figura inscrita la disolución ni liquidación, por lo que continúa vigente.

3. No resulta del **libro diario** ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida en esta hoja de este Registro.

Madrid, veintiséis de octubre de dos mil quince.

El registrador mercantil,



Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 39750/2.015
Honorarios: S/M.

LEGITIMACIÓN. El que suscribe, en su condición de registrador encargado del Registro Mercantil de Madrid, legitima la firma que antecede del registrador cuyo nombre consta en el sello estampado al lado de la misma.

Madrid, a veintiocho de octubre de dos mil quince.



Jaime Díaz

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:	España		
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CALVO GONZALEZ DE LARA, JOSE ANTONIO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	REGISTRADOR		
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	REGISTRO MERCANTIL DE MADRID		
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	29/10/2015
7. por by/par	ALVAREZ PEÑA , INES JEFE DE EQUIPO		
8. bajo el número Nº/sous n°	SLGAP/2015/076718		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	 10. Firma: Signature: Signature: ALVAREZ PEÑA , IN		
Firma válida 			

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:7xrs-++ZZ-Vkam-N7Mv

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de Junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:7xrs-++ZZ-Vkam-N7Mv

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:7xrs-++ZZ-Vkam-N7Mv

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & :